

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**FRESNO DE TOROTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Fresno de Torote, de 6 de noviembre de 2023, se ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 11.º de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, por lo que se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 111 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresno de Torote.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quién se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario ni publicación, entrando en vigor la ordenanza que se adjunta hasta su modificación o derogación expresa.

“Artículo 11. *Tipos de gravamen.*—1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será del 0,49 por 100.

2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica será del 0,90 por 100.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será del 0,60 por 100”.

Contra el presente acuerdo, si se eleva a definitivo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Fresno de Torote, a 8 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(03/18.760/23)

